



H. Cuerpo de Regidores
Núm. De Oficio REG/JAGA/078/2014

DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISION DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS

Visto para dictaminar por parte de la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos de este H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 66 y 121 bis 1, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, respecto de la aprobación de la nomenclatura de las vialidades dentro del Fraccionamiento habitacional denominado "Arecas", de esta ciudad, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: Que con fecha 30 de abril del 2014, se recibió ante la Comisión de Nomenclatura y Monumentos oficio No. DADU/N-154/2014, emitido por parte de la Dirección de la Administración del Desarrollo Urbano, mediante el cual se solicita la emisión de Dictamen por parte de la Comisión, respecto de la aprobación de la nomenclatura de las vialidades dentro del Fraccionamiento habitacional denominado "Arecas", en esta ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que esta Comisión de Regidores de Nomenclatura y Monumentos esta facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 103, 104, 109 fracc. XIII, 128 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.



SEGUNDO: Que toda vez que las vialidades se encuentran dentro de un Fraccionamiento Habitacional de nueva creación no representa un problema para la ciudad, además de no contravenir el Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Chihuahua, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se dictamina favorablemente por ésta Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos, la aprobación de la nomenclatura de las vialidades dentro del Fraccionamiento habitacional denominado "Arecas", en esta ciudad, a denominarse:

- Calle Pradera De Naranja.
- Calle Pradera De Rosa.
- Calle Pradera De Almendro.
- Calle Pradera De Algodón.
- Calle Pradera De Nogal.
- Calle Pradera De Palma.
- Calle Pradera De Lila.
- Calle Pradera De Fresno.
- Calle Pradera De Cedro Blanco.
- Calle Pradera De Bambú.
- Calle Pradera De Amelia.
- Calle Pradera De Caoba.
- Calle Pradera De Margarita.
- Calle Pradera De Cerezo.
- Calle Pradera De Roble.
- Calle Pradera De Jazmín.
- Calle Pradera De Laurel.
- Calle Pradera De Higuera.
- Calle Pradera De Abeto.
- Calle Pradera De Álamo.
- Calle Pradera De Lirio.
- Calle Pradera De Bugambilia.
- Calle Pradera De Ciprés.
- Calle Pradera De Pino.
- Calle Pradera De Kiwi.
- Calle Pradera De Tulipán.
- Calle Pradera De Encino.
- Calle Pradera De Mora.
- Calle Arecas.



SEGUNDO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que sea tomado en cuenta al momento en que sea remitido ante Cabildo para su análisis y aprobación en su caso el Fraccionamiento Habitacional a denominarse "Arecas", en esta ciudad.

TERCERO: Gírese atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que tenga conocimiento de la autorización solicitada y se continúe con el trámite respectivo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH. A 05 DE MAYO DEL 2014.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**

**C. LIC. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO
COORDNADOR**

**C. LIC. CRISTINA PAZ ALMANZA
SECRETARIA**

**C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ
VOCAL**